

RESOLUCIÓN N° 1175 DE 2016 30 JUN 2016

“Por medio de la cual se convoca al Foro Educativo Distrital 2016”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Nacional 1581 de 1994; los Decretos Distritales 590 de 1995, 330 de 2008, 273 de 2008 y 001 de 2016

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Nacional establece que la educación es un derecho y un servicio público del cual son corresponsables el Estado, la sociedad y la familia; con ella se formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que la Ley 115 de 1994, en su Título VIII, Capítulo 3º., Sección Segunda, creó los foros educativos del orden nacional, departamentales, distritales y municipales, y además señaló su objeto y organización periódica.

Que el artículo 164 de la misma Ley creó los foros educativos municipales, distritales, departamentales y nacional con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación. Estos serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción.

Que el parágrafo del artículo 165 de la Ley 115 de 1994 faculta al Alcalde Mayor de Bogotá para convocar un foro por cada Alcaldía Local, que será presidido por el respectivo Alcalde Local. En concordancia con el Decreto 1581 de 1994, dicha convocatoria se hará por intermedio de la Secretaría de Educación Distrital.

Que el Decreto Distrital 273 de 2008 faculta a la Secretaría de Educación del Distrito para convocar a las autoridades educativas distritales y a los miembros de la comunidad educativa para que participen en los foros educativos institucionales, locales y distrital.

Continuación de la Resolución
"Por la cual se convoca el Foro Educativo Distrital 2016"

Que el Acuerdo 645 de 2016, por medio del cual se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" establece en su artículo 34, con relación al programa equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz, que se pretende, con el concurso de todos los actores de la comunidad educativa, consolidar una educación pertinente y de calidad que sea el eje de las transformaciones en el territorio y, para ello, se aunarán esfuerzos para empoderar a los diferentes actores de manera que se aporte a la construcción de una Bogotá en paz, se desarrollen procesos significativos de aprendizaje, se fortalezcan las competencias socioemocionales, la participación ciudadana, la convivencia, la cultura ciudadana, del clima escolar del aula y los entornos escolares.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar e invitar a toda la comunidad educativa y a la ciudadanía a participar del Foro Educativo Distrital 2016 "**Ambientes de aprendizaje para el reencuentro, la reconciliación y la paz**" con el objetivo de:

1. Fortalecer la calidad educativa para todos en la ciudad de Bogotá;
2. Conocer y apropiar las experiencias significativas que surgen desde los diferentes territorios de Bogotá en relación a: entornos escolares y participación ciudadana, ambientes de aprendizaje para la vida y calidad educativa para todos; y
3. Retroalimentar la política educativa, con miras a consolidar a Bogotá como ciudad educadora.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar a conocer las instancias responsables de la organización en los Foros Educativos en el nivel institucional, local y distrital, así como el calendario:

1. En los foros institucionales participarán los diferentes actores de las comunidades educativas, estudiantes, padres, madres y cuidadores, docentes, coordinadores, orientadores, administrativos, egresados, sector productivo y rectores y se desarrollarán entre el 6 y el 25 de julio del 2016.

✍

Continuación de la Resolución
"Por la cual se convoca el Foro Educativo Distrital 2016"

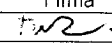
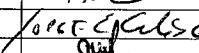

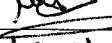
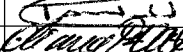

2. La organización de los foros estará coordinada por las Direcciones Locales de Educación con el concurso de las comunidades educativas, y se realizarán entre el 18 de julio y el 20 de agosto de 2016, por localidad o grupos de localidades.
3. El Foro Educativo Distrital estará organizado por la Secretaría de Educación del Distrito, desde la Subsecretaría de Integración Interinstitucional y la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, con el liderazgo de las Direcciones de Participación y Relaciones Interinstitucionales, Educación Preescolar y Básica e Inclusión e Integración de Poblaciones. Para este foro se escogerán las experiencias locales significativas para ser socializadas durante los días 5 y 6 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 30 JUN 2016


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Secretaria de Educación del Distrito

Labor	Cargo	Nombre	Firma
Aprobó	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Iván Darío Gómez Castaño	
Aprobó	Subsecretario de Integración Interinstitucional	Jorge Enrique Celis Giraldo	
Revisó	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Heyby Poveda Ferro	
Revisó	Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Isabel Fernandes Cristóvão	
Revisó	Director de Educación Preescolar y Básica	Germán Arturo Cabrera	
Revisó	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	Diana Patricia Martínez	
Proyectó	Profesional Contratista DPR1	Angy Milena Caicedo	